

Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Sellam Nahnai, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 3 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**1188.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 74/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 74/00, seguido entre Ali Omar Ali como perjudicado, Abdelgani Said Maana, como denunciado, la Cia. La Estrella Mapfre ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelgani Said Maanan de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Domingo García Campoy, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, epido la presente en Melilla a 17 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**1189.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 377/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 377/00, seguido entre Achour El Mokhtari y Abdellah Smaty ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Achour El Mokhtari y Abdellah Smaty de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Achour El Mokhtari y Abdellah Smaty, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, epido la presente en Melilla a 9 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**1190.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 400/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 400/00, seguido entre Malika Kaddur Soliman como denunciante y Abdelah Boukili e Ichan Boukili como denunciado, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdellah Boukili e Ichan Boukili de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelah Boukili, Ichan Boukili, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, epido la presente en Melilla a 6 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**1191.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 329/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 329/00, seguido entre Yamila Bouchfra como de-